



H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**VERSIÓN
PÚBLICA**

Adjudicación directa No.: 01/2020/EXL.

Obra: Construcción de Rampas para personas con discapacidad en el Centro de Atención Múltiple (CAM) en el Municipio de Tulum.

Evaluación de las Proposiciones (Técnica y Económica)

1.- De acuerdo a lo previsto en el Artículo 22, Fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum determina llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa.

2.- Con base a los Artículos 38 y 39 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, el H. Ayuntamiento emitió con fecha 12 de junio de 2020 la adjudicación directa No. 01/2020/EXL, relativa a la contratación de la obra pública: Construcción de Rampas para personas con discapacidad en el Centro de Atención Múltiple (CAM) en el Municipio de Tulum.

3.- Para tal efecto por contar con la capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que son necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar, se asigna a la empresa:

██████████ el contrato de Obra Pública No. HAT/DGOYSPM/COPAD/008/RP/2020.

Con un importe de \$ 427,722.51 (Cuatrocientos veintisiete mil setecientos veintidós pesos 51/100 MXN), sin I.V.A., desglosado de la siguiente manera:

OBRA	RECURSO PROPIO
Construcción de Rampas para personas con discapacidad en el Centro de Atención Múltiple (CAM) en el Municipio de Tulum.	\$ 427,722.51 (Son: Cuatrocientos veintisiete mil setecientos veintidós pesos 51/100 MXN)

4.- El plazo de ejecución de los trabajos es de 50 días naturales comprendidos del día 10 de julio de 2020 al 28 de agosto de 2020, según programa respectivo.

5.- Dicha asignación se tomó considerando que el contratista cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con recursos técnicos, financieros y demás necesarios.

Las garantías correspondientes las deberá presentar a nombre del Municipio de Tulum, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, en tiempo y forma, previo a la firma de contrato.

No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.

Firman de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y calce, los servidores públicos que intervinieron en la evaluación de las propuestas; a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes al presente dictamen.



H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**VERSIÓN
PÚBLICA**

Adjudicación directa No.: 01/2020/EXL.

Obra: Construcción de Rampas para personas con discapacidad en el Centro de Atención Múltiple (CAM) en el Municipio de Tulum.

Evaluación de las Proposiciones (Técnica y Económica)

ASISTENTES:

No.	Nombre del representante o funcionario, razón social o área responsable a la que pertenece	Firmas (En el cuadro correspondiente al No.)
1	C. José Manuel Morales Lara. Director de Obras Públicas.	
2	Ing. Elvis Jhonatan González Uh. Coordinador del departamento de Concursos y Contratos.	
3	Ing. Miguel Ángel Cante Ucan. Coordinador del departamento de Costos y Presupuestos.	
4	Tec. David Alexis Cortes Moo. Coordinador del departamento de Normatividad.	